

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 189-2023-CO-UNДАР**

Huánuco, 21 de setiembre de 2023

VISTO:

La Carta N° 010-2023-UNДАР-JFGA, del docente Jonathan Fernando García Arias, de fecha 26 de julio de 2023; la Carta N° 84-2023-UNДАР/VPA/DRSEC, de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, de fecha 7 de agosto de 2023; la Carta N° 266-2023-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 11 de setiembre de 2023; el Memorando N° 804-2023-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 14 de setiembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través de la Carta N° 010-2023-UNДАР-JFGA, de fecha 26 de julio de 2023, el docente Jonathan Fernando Garcia Arias, informa que su persona está a cargo de la organización del XII Festival Internacional de Saxofón PERUSAX-2023; evento cultural y sin fines de lucro que se desarrolla en diferentes ciudades del país, y que para esta oportunidad se realizará en la ciudad de Huaraz del 25 al 28 de setiembre, con actividades pedagógicas, investigativas y de performance instrumental, que contará con la presencia de importantes profesionales del saxofón de Brasil, Bolivia, Guatemala, México, Argentina, Rusia, Colombia

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 189-2023-CO-UNDAR



y Estados Unidos, así como las delegaciones de invitados y estudiantes de Lima, Cusco, Ayacucho, Huánuco, Trujillo., Huaraz, Huancayo, Cajamarca, Chiclayo, Arequipa, Ica, Puno y Tacna. Por lo que solicita se le brinden los permisos respectivos para poder cumplir con dicha actividad de interés internacional y que reflejará a la UNDAR como una institución que apoya y muestra lo que sus docentes están realizando dentro de sus actividades de extensión cultural, además de la imagen y prestigio internacional que mostrará en el campo de la música, y que el motivo para presentar este festival como docente de la UNDAR, es para mostrar y realizar una actividad acorde a los estándares musicales de nivel internacional, y que su persona como docente de esta institución de prestigio debe reflejar, asimismo es necesario evidencia el trabajo de sus horas no lectivas en extensión cultural.

Que, con la Carta N° 94-2023-UNDAR/VPA/DRSEC, de fecha 7 de agosto de 2023, el Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, manifiesta que según el documento presentando por el docente Jonathan Fernando Garcia Arias, se autoriza la participación en el XII Festival Internacional de Saxofón PERUSAX-2023, en calidad de Organizador del evento como parte de las horas no lectivas de Responsabilidad Social y Extensión Cultural programado del 25 al 28 de setiembre del presente; documento que es remitido por el Vicepresidente Académico al Presidente de la Comisión Organizadora, a través de la Carta N° 266-2023-UNDAR/CO-VPA, de fecha 11 de setiembre de 2023, en el marco del cumplimiento de las actividades de Responsabilidad Social y Extensión Cultural;

Que, mediante el Memorando N° 804-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la autorización del docente Jonathan Fernando García Arias, para participar en el XII Festival Internacional de Saxofón PERUSAX-2023, en calidad de organizador del evento, en el marco del cumplimiento de las actividades de Responsabilidad Social y Extensión Cultural;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 030-2023-CO-UNDAR, de fecha 14 de setiembre de 2023, la autorización al docente Jonathan Fernando García Arias, para participar en el XII Festival Internacional de Saxofón PERUSAX-2023, en calidad de organizador del evento; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:



AUTORIZAR la participación del docente Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias en el XII Festival Internacional de Saxofón PERUSAX-2023, en calidad de organizador del citado evento, a llevarse a cabo en la ciudad de Huaraz, del 25 al 28 de setiembre del 2023; en el marco del cumplimiento de las actividades de Responsabilidad Social y Extensión Cultural; consecuentemente **CONCEDERLE** licencia con goce de remuneraciones, del 25 al 28 de setiembre del 2023.

-DISPONER que el docente Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias realice el informe respectivo sobre las actividades realizadas en el XII Festival Internacional de Saxofón PERUSAX-2023, culminada su participación en el referido evento.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 189-2023-CO-UNДАР**

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la participación del docente Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias en el XII Festival Internacional de Saxofón PERUSAX-2023, en calidad de organizador del citado evento, a llevarse a cabo en la ciudad de Huaraz, del 25 al 28 de setiembre del 2023; en el marco del cumplimiento de las actividades de Responsabilidad Social y Extensión Cultural; consecuentemente **CONCEDERLE** licencia con goce de remuneraciones, del 25 al 28 de setiembre del 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DISPONER que el docente Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias realice el informe respectivo sobre las actividades realizadas en el XII Festival Internacional de Saxofón PERUSAX-2023, culminada su participación en el referido evento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, al docente y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР